GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
M.I. Municipalidad de Guayaquil

COMISIÓN TÉCNICA
INFORME DE RESULTADOS

Febrero 25 de 2019
C.T.-2019-0134

Abogada
Mónica Estrada Isaías
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 FEB 2019 HORA: 12:38
FIRMA

REF.: CONPC-MIMG-006-2018

De mis consideraciones:

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa de fecha **05 de octubre de 2018**, el Abg. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, resolvió designar a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, para que actúe como su delegada dentro del proceso de Consultoría mediante CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. **CONPC-MIMG-006-2018: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF E = 4.5 MPA E = 25 CM., AVENIDA 39 NO (VIA A DAULE) DESDE: CALLE 28 NO (MONTECRISTI) HASTA: KM. 17 VIA A DAULE (ABSC. 2+050) SEGÚN PLANOS – PARROQUIA PASCUALES"**, cuyo presupuesto referencial es de **USD$433.781,80**, en lo referente a la aprobación de pliegos, así como de los términos de referencia y presupuesto referencial; y, en lo referente a la adjudicación de este proyecto de consultoría, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LOSNCP y 18 del Reglamento General de la citada Ley, conformó la Comisión Técnica encargada de apoyar en las fases de aclaraciones, calificación, selección y negociación previstas en los artículos 37 y 40 del Reglamento antes citado.

Los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada **26 de noviembre de 2018**, habiendo tratado detenidamente el texto de los pliegos del proceso de CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. **CONPC-MIMG-006-2018: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF E = 4.5 MPA E = 25 CM., AVENIDA 39 NO (VIA A DAULE) DESDE: CALLE 28 NO (MONTECRISTI) HASTA: KM. 17 VIA A DAULE (ABSC. 2+050) SEGÚN PLANOS – PARROQUIA PASCUALES"**, por unanimidad resolvieron remitir a la Delegada del Alcalde de Guayaquil, para su aprobación el texto íntegro de los pliegos, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el convencimiento de que los mismos contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles.

Con oficio No. **C.T.-2018-1292** de fecha **03 de diciembre de 2018**, la Secretaria de la Comisión Técnica notifica a la Delegada del Alcalde de Guayaquil, lo actuado por la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018 y remite los pliegos para su respectiva aprobación.

Mediante Resolución Administrativa de fecha **05 de diciembre de 2018**, la Abg. Mónica Estrada Isaías, en su calidad de Delegada del Alcalde de Guayaquil, autorizó el inicio del procedimiento de consultoría mediante CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. **CONPC-MIMG-006-2018: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF E = 4.5 MPA E = 25 CM., AVENIDA 39 NO (VIA A DAULE) DESDE: CALLE 28 NO (MONTECRISTI) HASTA: KM. 17 VIA A DAULE (ABSC. 2+050) SEGÚN PLANOS – PARROQUIA PASCUALES"**, aprobó los pliegos del proceso de consultoría por CONCURSO PÚBLICO antes referido, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD **$433.781,80 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir IVA.

El **13 de diciembre del 2018**, se procedió a publicar el proceso en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

En sesión celebrada el día **20 de diciembre del 2018**, la Comisión Técnica tal como consta en el Acta No. 002-CONPC-MIMG-006-2018, procedió a responder las preguntas formuladas por los consultores por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec de conformidad a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

En sesión celebrada el día **18 de enero del 2019**, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas técnicas, tal como consta en el Acta No. 003-CONPC-MIMG-006-2018:
"(...)

Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas de forma física:

FIRMAS CONSULTORAS	*SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA*	*SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA*	*No. FOLIOS*	*FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN*
CPR ASOCIADOS C. LTDA.	✓ + COPIA	✓	400	*18-Enero-2019, 11h39*
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.	✓ + COPIA	✓	487	*18-Enero-2019, 12h50*
CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.	✓ + COPIA	✓	301	*18-Enero-2019, 12h54*
NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA.	✓ + COPIA + CD	✓	167	*18-Enero-2019, 13h01*
COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS	✓ + COPIA	✓	298	*18-Enero-2019, 13h23*
GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.	✓ + COPIA	✓	238	*18-Enero-2019, 13h37*

El Presidente de la Comisión Técnica solicita que se verifique en el Portal Institucional del SERCOP que las firmas consultoras y sus accionistas mayoritarios, esto es, aquellos que posean un porcentaje mayor al 6% del paquete accionario, se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, de conformidad a lo establecido en la SECCIÓN I CONVOCATORIA, numeral 3, tercer inciso, del pliego. Luego de lo cual, se procede con la revisión al mencionado Portal y se verifica que tanto las firmas consultoras como sus accionistas mayoritarios se encuentran habilitados en el RUP.

Posteriormente, la Comisión Técnica por unanimidad, ***resuelve*** *designar a:* ***Área Legal:*** *Abg. Romy Torres Calderero, Abg. Carla Castillo Quinto, Abg. Daniela Moreno Franco; y, Abg. Miriam del Rocío Zapata;* ***Área Técnica:*** *Ing. Luz del Rosario Apolo; y, Arq. Esther López Martínez;* ***Área Económica:*** *Ing. Nicolle Delgado Bermúdez, como miembros de la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas presentadas, dejando constancia que la presentación del informe es hasta las 17h00 del miércoles 23 de enero del 2019.*

(...)"

En sesión celebrada el día **28 de enero del 2019**, la Comisión Técnica conoció el informe de la Subcomisión de Apoyo. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron que las compañías consultoras, convaliden lo siguiente:

"(...)

1. ***En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.:***

   1.1. *Respecto de los equipos presentados Estación Total 2 modelo CX-105, presentar la Carta de Compromiso de Alquiler en la cual conste el sello del Notario Público respecto de la diligencia de reconocimiento de firma y rúbrica, ya que no se encuentra estampado.*

   1.2. *Respecto del* ***Especialista en Seguridad Vial-Laboral*** *propuesto, Ing. Nelson Elías Olaya Yagual, deberá corregir el Formulario 1.8 Personal Técnico Asignado Al Proyecto, ya que declara porcentaje de participación de 25%, siendo el mínimo solicitado en los pliegos el 50%.*

   1.3. *Respecto del* ***Director*** *propuesto, Ing. José Luis Sierra Espinales, propone experiencia en* ***"FISCALIZACIÓN DE LA OBRA COLECTOR LOS GERANIOS - RÍO BURRO"*** *deberá presentar la Tabla de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios de la obra*

fiscalizado, donde se evidencien los precios unitarios, en virtud de que en la tabla de rubros presentada únicamente constan unidades y cantidades.

1.4. *Respecto del personal técnico para el **Control de Calidad** propuesto, Ing. Daniel Rosendo Campoverde Campoverde, propone experiencia en "**FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: COTO-MIMG-023-2017 PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND DESDE AV. MARTHA BUCARÁM DE ROLDÓS... PARROQUIA TARQUI**", la firma consultora deberá aclarar el tiempo de participación en el mencionado proyecto.*

1.5. *Respecto del **Especialista Ambiental** propuesto, Ing. Estevensont Arón Mejía Molina, propone las siguientes experiencias en "**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CARRIZAL DE 75 m. DE LONGITUD, SECTOR BACHILLERO DE LA CARRETERA TOSAGUA - CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ**"; "**FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA NOBOA - EL ENCUENTRO, PERTENECE AL CANTÓN 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABÍ**"; y, "**CONSTRUCCIÓN DELPUENTE "PUERTO REAL" PROLONGACIÓN DE LA CALLE RICAURTE (MARGEN DERECHA) SOBRE EL LECHO DEL RÍO PORTOVIEJO HACIA LA CALLE 26 DE SEPTIEMBRE (MARGEN IZQUIERDA)**" la firma consultora deberá presentar documentación notariada mediante la cual aclare el monto de las obras fiscalizadas y de la fiscalización.*

2. *<u>En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA. CONYFIS:</u>*

2.1. *Respecto del **Especialista en Seguridad Vial-Laboral** propuesto, Ing. Juan Luis Galarza Galarza, la firma consultora deberá presentar una carta mediante la cual el mencionado profesional se comprometa en presentar los certificados de conocimientos en auditorías de seguridad vial, antes del inicio de la obra.*

3. *<u>En cuanto a la oferta presentada por el GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.:</u>*

3.1. *Respecto del **Especialista Ambiental** propuesto, Ing. José Vicente Chang Gomez, presenta experiencia en "**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE PANTANOS SECOS ARTIFICIALES DEL SISTEMA JAVIER SALITRAL-PUERTO AZUL**" la firma consultora deberá presentar documentación notariada mediante la cual aclare el monto de la obra fiscalizada. (...)"*

En sesión celebrada el día **07 de febrero del 2019**, la Comisión Técnica conoció las convalidaciones presentadas por las compañías consultoras oferentes, las cuales fueron presentadas dentro del término señalado en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en los pliegos de la referida contratación. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron:
"(...)

1. *<u>En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora **C.P.R. ASOCIADOS C. LTDA.**:</u>*

La Comisión Técnica procede a motivar la descalificación y rechazo de la oferta en el siguiente sentido:

1.1. *Para el cargo de DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN la firma consultora propone al ING. JORGE WASHINGTON LEÓN ZAMBRANO, presentando experiencias en: **1. "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SUMA-PEDERNALES CON UNA LONGITUD DE 90 KM. UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ"**; la cual no se acepta de conformidad a la Respuesta de la Pregunta No. 30 constante en Acta No. 002-CONPC-MIMG-006-2018; además, del certificado presentado se observa que el mencionado ingeniero se desempeñó en los cargos de "INGENIERO VIAL" y "ANALISTA Y PROGRAMACION Y CONTROL" lo cual no se ajusta a lo solicitado en los pliego en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, **4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, esto es: "(...) experiencias presentadas como <u>consultor o director en fiscalización</u>..."**; **2. "FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA MANTA-MANAOS, TRAMO: MANTA-QUEVEDO SUBTRAMO 2...EL CUAL FORMA PARTE DEL EJE TRANSVERSAL E30, UBICADA EN LAS PROVINCIA DE GUAYAS Y MANABÍ. TIPO DE ESTRUCTURA DE VÍA: PAVIMENTO FLEXIBLE"**; la cual no se acepta de conformidad a la respuesta de la pregunta No. 30 constante en el Acta No. 002-CONPC-MIMG-006-2018; además, del Acta de Recepción Única presentada se observa que el mencionado ingeniero se desempeñó en el cargo de "ING. CIVIL ESPECIALISTA VIAL" lo cual no se ajusta a lo solicitado en los pliegos en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, **4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, esto es: "(...) experiencias presentadas como <u>consultor o director en fiscalización</u>...**; y, **3. "FISCALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUAYAS - EL LIMÓN, DE 13.6 KM.***

DE LONGITUD, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME, PROVINCIA DEL GUAYAS" la cual no se acepta de conformidad a la respuesta de la pregunta No. 30 constante en el Acta No. 002-CONPC-MIMG-006-2018.

1.2. *Para el cargo de CONTROL DE CALIDAD la firma consultora propone al ING. LUIS GASTON PELÁEZ LUCIO, presentando experiencias en:* ***1. "FISCALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RODEO-ROCAFUERTE DE 15 KM. DE LONGITUD, PROVINCIA DE MANABÍ"*** *en la cual el certificado presentado indica que se desempeñó en el cargo de "ESPECIALISTA VIAL" lo cual no se ajusta a lo solicitado en los pliegos en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* ***4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, esto es: "(...) experiencias presentadas como consultor en el área de control de calidad, como director de fiscalización o como ingeniero residente en fiscalización..."****; y,* ***2. "FISCALIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN ASFÁLTICO Y ADOQUINAMIENTO A COLORES, CALLES SECTORES VERGELES Y VALLE DE LOS GERANIOS, PARROQUIA PASCUALES"*** *en la cual el certificado presentado indica que se desempeñó en el cargo de "INGENIERO AYUDANTE DE FISCALIZACIÓN" lo cual no se ajusta a lo solicitado en los pliegos en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* ***4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, esto es: "(...) experiencias presentadas como consultor en el área de control de calidad, como director de fiscalización o como ingeniero residente en fiscalización..."****.*

1.3. *Para el cargo de ESPECIALISTA SEGURIDAD VIAL-LABORAL la firma consultora oferente propone al ING. FRANKLIN ESTUARDO QUIMBA ALABUELA, presentado experiencias en:* ***1. "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND DESDE SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA PASCUALES, PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES, PARROQUIA PASCUALES"*** *en la cual el certificado presentado indica que se desempeñó en el cargo de "AYUDANTE DE FISCALIZACIÓN" lo cual no se ajusta a lo solicitado en los pliegos en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* ***4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, esto es: "(...) experiencias presentadas como consultor, como director de fiscalización, como ingeniero residente en fiscalización o como ingeniero en seguridad laboral-vial ..."****; y,* ***2. "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE DE LA CABECERA CANTONAL DE DAULE FASE I"****, en el Certificado emitido por CPR ASOCIADOS C. LTDA. indica fecha de participación desde septiembre 2017 hasta abril de 2018; sin embargo, el certificado del IESS indica periodo desde 2013-01 hasta 2017-11 es decir que existió una relación de dependencia 3 meses, siendo lo solicitado en los pliegos una participación de 180 días.*

En las SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.10. Causas de Rechazo de Oferta, literal a), se establece lo siguiente: "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego."; y, literal c) "... Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP. ...".

En las SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple", sub-literal a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: "...El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso. ...".

Que de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 158 numeral 4 de la Resolución SERCOP Nro. RE- SERCOP-2016-0000072****, se establece como errores no subsanables: "La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en los pliegos. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en los pliegos, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e,* ***incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante****, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con los pliegos". Las negritas y el subrayado son nuestros.*

Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven ***DESCALIFICAR*** *la oferta técnica presentada por la firma consultora* ***C.P.R. ASOCIADOS C. LTDA.****, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Concurso Público de Consultoría No.* ***CONPC-MIMG-006-2018.***

2. *En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora* ***ASESORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS CIA. LTDA.:***

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la firma consultora oferente ***ASESORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS C. LTDA.*** *cumple con lo establecido en la Primera Etapa: Integridad de las Ofertas y Verificación de Requisitos Mínimos, Metodología "Cumple/no cumple" de la Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas, dentro de las Condiciones Generales de los pliegos del proceso de Concurso Público de Consultoría* ***No. CONPC-MIMG-006-2018****; por consiguiente, proceden a* ***CALIFICAR*** *la oferta técnica presentada por la firma consultora oferente* ***ASESORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS C. LTDA.****, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso.*

3. *En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora* ***CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.:***

En sesión del 28 de enero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la firma consultora se sirva convalidar de manera física y a través del Portal Institucional del SERCOP lo siguiente:
"(...)

3.1. Respecto de los equipos presentados Estación Total 2 modelo CX-105, presentar la Carta de Compromiso de Alquiler en la cual conste el sello del Notario Público respecto de la diligencia de reconocimiento de firma y rúbrica, ya que no se encuentra estampado.

3.2. Respecto del ***Especialista en Seguridad Vial-Laboral*** *propuesto, Ing. Nelson Elías Olaya Yagual, deberá corregir el Formulario 1.8 Personal Técnico Asignado Al Proyecto, ya que declara porcentaje de participación de 25%, siendo el mínimo solicitado en los pliegos el 50%.*

3.3. Respecto del ***Director*** *propuesto, Ing. José Luis Sierra Espinales, propone experiencia en* ***"FISCALIZACIÓN DE LA OBRA COLECTOR LOS GERANIOS - RÍO BURRO"*** *deberá presentar la Tabla de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios de la obra fiscalizada, donde se evidencien los precios unitarios, en virtud de que en la tabla de rubros presentada únicamente constan unidades y cantidades.*

3.4. Respecto del personal técnico para el ***Control de Calidad*** *propuesto, Ing. Daniel Rosendo Campoverde Campoverde, propone experiencia en* ***"FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: COTO-MIMG-023-2017 PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND DESDE AV. MARTHA BUCARÁM DE ROLDÓS... PARROQUIA TARQUI"****, la firma consultora deberá aclarar el tiempo de participación en el mencionado proyecto.*

3.5. Respecto del ***Especialista Ambiental*** *propuesto, Ing. Estevensont Arón Mejía Molina, propone las siguientes experiencias en* ***"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CARRIZAL DE 75 m. DE LONGITUD, SECTOR BACHILLERO DE LA CARRETERA TOSAGUA - CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ"; "FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA NOBOA - EL ENCUENTRO, PERTENECE AL CANTÓN 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABÍ"; y, "CONSTRUCCIÓN DELPUENTE "PUERTO REAL" PROLONGACIÓN DE LA CALLE RICAURTE (MARGEN DERECHA) SOBRE EL LECHO DEL RÍO PORTOVIEJO HACIA LA CALLE 26 DE SEPTIEMBRE (MARGEN IZQUIERDA)"*** *la firma consultora deberá presentar documentación notariada mediante la cual aclare el monto de las obras fiscalizadas y de la fiscalización.*

(...)"

Los Miembros de la Comisión Técnica proceden a revisar la documentación presentada en calidad de convalidación de errores; y, amparados en el Art. 161 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 resuelven aceptarla dejando constancia que la firma consultora ***CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.****, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS dentro del proceso de Concurso Público de Consultoría No.* ***CONPC-MIMG-006-2018*** *en consecuencia, proceden a* ***CALIFICAR*** *la oferta presentada por la firma consultora* ***CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.***

4. *En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora* ***NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA.:***

La Comisión Técnica procede a motivar la descalificación y rechazo de la oferta en el siguiente sentido:

4.1. *Para el cargo de DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN la firma consultora oferente propone al ING. VICTOR ALEJANDRO NUQUES GARCÉS, presentando experiencia en:* ***"FISCALIZACIÓN EN GEOTECNIA Y ESTRUCTURAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INDUSTRIAL BAGASSE ENERGY PLANT EN LOS TERRENOS UBICADOS EN EL KM 70 DE LA VÍA PROGRESO - PLAYAS, CON UN ÁREA TOTAL APROXIMADAS DE 10,000.00 M2"*** *por un monto de fiscalización de* ***$60.000,00****; incumpliendo lo solicitado en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* ***4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, respecto del monto mínimo solicitado como experiencia, esto es: "(...) cuyo monto de fiscalización sea igual o mayor a USD $1.000.000,00 en máximo 3 proyectos...".***

4.2. *Para el cargo de CONTROL DE CALIDAD la firma consultora oferente propone al ING. DANIEL ROSENDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, presentado experiencia en:* ***"FISCALIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS RUTAS ALIMENTADORAS DE LAS TRONCALES 1, 2 Y 3 SECTOR 2 QUE COMPRENDE LAS OBRAS: PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND Y PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN RODILLADO DE CEMENTO PORTLAND (...)"*** *por un monto de fiscalización de* ***$52.595,03****; incumpliendo lo solicitado en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* ***4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, respecto del monto mínimo solicitado como experiencia, esto es: "(...) cuyo monto de ejecución sea igual o mayor a USD $500.000,00".***

4.3. *Para el cargo de ESPECIALISTA AMBIENTAL la firma consultora oferente propone a la ING. MÉLIDA ALEXANDRA CAMACHO MONAR, presentando experiencia en:* ***"ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA AUTOPISTA JUJAN - MILAGRO - KM 26 - NARANJAL - RIO SIETE DE 185 KM DE LONGITUD",*** *el certificado indica que su participación fue del 27 de noviembre de 2012 al 30 de abril de 2014, incumpliendo lo solicitado en los pliegos en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* ***4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico,*** *que establece: "(...) experiencia mínima de* ***3 años*** *en proyectos ambientales".*

4.4. *Para el cargo de ESPECIALISTA SEGURIDAD VIAL – LABORAL la firma consultora oferente propone al ING. YOHNNY MIGUEL MIELES MACÍAS, presenta experiencia en:* ***"FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE OBRAS POPULARES SECTORES 33 - 34 (...) PARROQUIA PASCUALES"*** *por un monto de fiscalización de* ***$104.800,10****; incumpliendo lo solicitado en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* ***4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, respecto del monto mínimo solicitado como experiencia, esto es: "(...) cuyo monto de ejecución sea igual o mayor a USD $500.000,00";*** *además, el certificado indica que su participación fue de trece (13) meses, incumpliendo lo solicitado en los pliegos en la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,* ***4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico,*** *que establece: "... experiencia mínima de* ***3 años*** *en proyectos de infraestructura vial o de tránsito y transporte..."*

En las SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.10. Causas de Rechazo de Oferta, literal a), se establece lo siguiente: "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego."; y, literal c) "... Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP. ...".

En las SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple", sub-literal a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: "...El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso. ...".

Que de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 158 numeral 4 de la Resolución SERCOP Nro. RE- SERCOP-2016-0000072****, se establece como errores no subsanables: "La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en los pliegos. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en los pliegos, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e,* ***incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante****, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con los pliegos". Las negritas y el subrayado son nuestros.*

Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven ***DESCALIFICAR*** *la oferta técnica presentada por la firma consultora* ***NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA.****, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Concurso Público de Consultoría No.* ***CONPC-MIMG-006-2018.***

5. *En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora* ***COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS:***

En sesión del 28 de enero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la firma consultora se sirva convalidar de manera física y a través del Portal Institucional del SERCOP lo siguiente:

"(...)

1.1. Respecto del ***Especialista en Seguridad Vial-Laboral*** *propuesto, Ing. Juan Luis Galarza Galarza, la firma consultora deberá presentar una carta mediante la cual el mencionado profesional se comprometa en presentar los certificados de conocimientos en auditorías de seguridad vial, antes del inicio de la obra. (...)"*

Los Miembros de la Comisión Técnica proceden a revisar la documentación presentada en calidad de convalidación de errores; y, amparados en el Art. 161 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 resuelven aceptarla dejando constancia que la firma consultora ***COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS,*** *cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS dentro del proceso de Concurso Público de Consultoría No.* ***CONPC-MIMG-006-2018*** *en consecuencia, proceden a* ***CALIFICAR*** *la oferta presentada por la firma consultora* ***COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS.***

6. *En cuanto a la oferta presentada por el* ***GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.:***

En sesión del 28 de enero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la firma consultora se sirva convalidar de manera física y a través del Portal Institucional del SERCOP lo siguiente:

"(...)

3.1. Respecto del Especialista Ambiental propuesto, Ing. José Vicente Chang Gómez, presenta experiencia en "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE PANTANOS SECOS ARTIFICIALES DEL SISTEMA JAVIER SALITRAL-PUERTO AZUL" la firma consultora deberá presentar documentación notariada mediante la cual aclare el monto de la obra fiscalizada. (...)"

Los Miembros de la Comisión Técnica proceden a revisar la documentación presentada en calidad de convalidación de errores; y, amparados en el Art. 161 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 resuelven aceptarla dejando constancia que el ***GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.,*** *cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS dentro del proceso de Concurso Público de Consultoría No.* ***CONPC-MIMG-006-2018*** *en consecuencia, proceden a* ***CALIFICAR*** *la oferta presentada por el* ***GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.***

Una vez cumplida la Primera Etapa de la Metodología de Evaluación de las Ofertas, la Comisión Técnica procede con la Segunda Etapa: Evaluación por puntaje, conforme a lo establecido en el artículo 280 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, por unanimidad resuelve: Notificar a través del portal web municipal los resultados finales de la evaluación del sobre No. 1: Oferta Técnica, según como se detalla a continuación:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL					
CONPC-MIMG-006-2018 FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MR# 4 = 4.5 MPA E = 25 CM., AVENIDA 39 NO (VIA A DAULE) DESDE: CALLE 29 NO (MONTECRISTI) HASTA: KM. 17 VIA A DAULE (ABSC. 2+050) SEGUN PLANOS – PARROQUIA PASCUALES					
PUNTAJE					
DESCRIPCION	REF	ASESORÍAS Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA	COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA	GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.	CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15	15.00	15.00	15.00	15.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	15	15.00	15.00	15.00	15.00
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	55	52.00	53.00	54.00	55.00
METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	10	10.00	10.00	10.00	10.00
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	5	5.00	5.00	5.00	5.00
PUNTAJE TOTAL	100	97.00	98.00	99.00	100.00
OFERTA	439.781.80				
% INCREMENTO		-100.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%

Seguidamente, los miembros de la Comisión Técnica, dejan constancia que el nuevo calendario del Proceso ***CONPC-MIMG-006-2018****, es el siguiente:*

Concepto	*Fecha (DD-MM-AA)*	*Hora*
Fecha de apertura de ofertas económica	*14/2/2019*	*14:00*
Fecha de negociación	*15/2/2019*	*14:00*
Fecha estimada de adjudicación	*21/2/2019*	*17:00*

Por lo expuesto, se convoca a los representantes legales de las firmas consultoras ***ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA., CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA., COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS; y, GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.*** *para que se acerquen a las oficinas de Secretaría de Comisión Técnica el día jueves 14 de febrero del 2019, a las 14:00 para la apertura de sobre 2 de la oferta económica del Proceso* ***No. CONPC-MIMG-006-2018***

(...)"

En sesión del día **14 de febrero de 2019**, la Comisión Técnica aperturó los sobres que contienen las ofertas económicas de conformidad al siguiente detalle:

OFERENTES	VALOR OFERTADO
ASESORÍA Y ESTUDIOS TÉCNICOS C. LTDA.	USD$408.422,60
CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CÍA. LTDA.	USD$411.650,10
COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA.	USD$343.447,48
GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.	USD$368.508,22

En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven designar a la Ing. Luz Apolo Espinoza y Arq. Esther López Martínez para que realicen los cálculos correspondientes a fin de obtener la asignación de puntajes de la oferta económica de las firmas consultoras que han alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, para tal efecto dichas profesionales, deberán entregar el respectivo informe hasta las 17h00 del día jueves 14 de febrero del 2019.

En sesión del **15 de febrero del 2019**, la Secretaria de la Comisión Técnica dejó constancia que ha recibido el informe de la Ing. Luz Apolo Espinoza y de la Arq. Esther López Martínez, respecto de las ofertas económicas presentadas dentro del referido proceso y se procede a dar lectura del mismo, de conformidad con el siguiente detalle:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL					
CONPC-MIMG-006-2018 FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF E = 4.5 MPA E = 25 CM., AVENIDA 39 NO (VIA A DAULE) DESDE: CALLE 28 NO (MONTECRISTI) HASTA: KM. 17 VIA A DAULE (ABSC. 2+050) SEGÚN PLANOS – PARROQUIA PASCUALES					
PUNTAJE					
DESCRIPCIÓN	REF	ASESORÍAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS C. LTDA	COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA	GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.	CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA.
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15	15.00	15.00	15.00	15.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	15	15.00	15.00	15.00	15.00
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	55	52.00	53.00	54.00	55.00
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	10	10.00	10.00	10.00	10.00
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	5	5.00	5.00	5.00	5.00
PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA	100	97.00	98.00	99.00	100.00
OFERTA ECONÓMICA	433,781.80	408,422.60	343,447.48	368,508.22	411,650.10
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA		84.09	100.00	93.20	83.43

DESCRIPCIÓN DE CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CALIFICACIÓN ECONÓMICA		
FORMULA	Pei=	(POEm x 100)/POEi
DESCRIPCION	Pei=	Puntaje por evaluación económica del oferente i
	POEm=	Precio de la oferta económica más baja
	POEi=	Precio de la oferta económica del oferente i
VALOR DE LA OFERTA MAS BAJA	USD	343.447,48

RESUMEN DE CALIFICACIONES TOTALES					
PROMEDIO PONDERADO OFERTA TÉCNICA	0.9	87.30	88.20	89.10	90.00
PROMEDIO PONDERADO OFERTA ECONÓMICA	0.1	8.41	10.00	9.32	8.34
CALIFICACIÓN TOTAL		95.71	98.20	98.42	98.34

Conocido el informe de las ofertas económicas, los miembros de la Comisión Técnica resuelven:

- **Aceptar** el informe presentado por la Ing. Luz Apolo Espinoza y Arq. Esther López Martínez, así como la asignación del puntaje constante el mismo.
- **Notificar** al Representante Legal de la firma consultora GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA., para que se presente en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica el día 15 de febrero del 2019, a las 14h00, a fin de proceder con la Negociación correspondiente.

IV. NEGOCIACIÓN

La Comisión Técnica de conformidad con lo actuado en la etapa de evaluación técnica y económica establecida en los pliegos en concordancia con los criterios de selección establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como lo previsto en el artículo 275 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, procede con la negociación del Concurso Público De Consultoría No. **CONPC-MIMG-006-2018: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF E = 4.5 MPA E = 25 CM., AVENIDA 39 NO (VIA A DAULE) DESDE: CALLE 28 NO (MONTECRISTI) HASTA: KM. 17 VIA A DAULE (ABSC. 2+050) SEGÚN PLANOS – PARROQUIA PASCUALES"**, con la Econ. Janeeth Elizabeth Pérez Herrera, Representante

Legal de Grupo Consultor FVL Cia. Ltda., según lo estipulado en el Art. 40.- Negociación del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:

DESCRIPCIÓN	Valor en Dólares ($)
COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	$209.760,00
Beneficios y cargas Sociales	$75.883,84
Viajes y Viáticos	-
Servicios	$4.800,00
Arrendamientos	$25.800,00
Equipos e instalaciones	-
Suministros	$12.000,00
Reproducciones	$4.200,00
Subcontratos	-
Gastos Notariales	$2.000,00
Garantías	$5.500,00
COSTOS INDIRECTOS	
Utilidad	$28.564,38
TOTAL	**$368.508,22**

Los miembros de la Comisión Técnica proceden a revisar la oferta económica presentada. Una vez revisada la oferta, toma la palabra el Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Presidente de la Comisión Técnica y propone lo siguiente: cada rubro deberá contar con su respectivo desglose, además la firma consultora no deberá considerar en su oferta económica los gastos notariales en virtud de que deberán ser asumidos por ésta, al respecto podrá reemplazar dicho rubro por el de "Planos As Built" ya que el valor correspondiente a dicha actividad no ha sido considerado en su oferta económica inicial. En cuanto a las garantías, deberán ubicarse dentro del rubro "Servicios", y respecto de la "Utilidad Empresarial" se solicita que, sin alterar el valor propuesto, se aplique un porcentaje en el que se considere la totalidad de los Costos Directos, en virtud de que en la oferta económica presentada se observa que se ha aplicado únicamente en base al Rubro de Remuneraciones y Beneficios y Cargas Sociales.

La Econ. Janeeth Pérez Herrera, en su calidad de Representante Legal de la compañía consultora GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA., indica que acepta las correcciones solicitadas y procede a modificar la oferta económica en sesión, sin alterar el valor ofertado, el cual es aceptado por los miembros de la Comisión Técnica.

OFERTA ECONÓMICA NEGOCIADA:

DESCRIPCIÓN		Valor USD $
COSTOS DIRECTOS		339,943.84
	Remuneraciones	209,760.00
	Beneficios y cargas sociales	75,883.84
	Viajes y viaticos	-
	Servicios	10,300.00
	Arrendamientos	25,800.00
	Equipos e instalaciones	-
	Suministros	12,000.00
	Reproducciones	4,200.00
	Subcontratos	2,000.00
COSTOS INDIRECTOS		28,564.38
	Utilidad	28,564.38
	TOTAL	368,508.22

El desglose de la oferta económica negociada es el siguiente:

CARGAS SOCIALES PERSONAL TECNICO PRINCIPAL

CARGO		Sueldo	Hombre/ mes	IECE 0,50%	SECAP 0,50%	IESS 10,80%	Seg. Campe. 0,35%	Vaca-ciones	XIII	XIV	Fondo Reserva	Deshaucio	Total Carga
DIRECTOR DE FISCALIZACION	Hugo Landivar Armendáriz	3,000.00	12.00	180.00	180.00	3,888.00	126.00	1,500.00	3,000.00	394.00	3,000.00		$ 12,268.00
RESIDENTE FISCALIZACION 1	María Elena Mendoza Vélez	1,600.00	12.00	96.00	96.00	2,073.60	67.20	800.00	1,600.00	394.00	1,600.00		$ 6,726.80
INGENIERO EN CONTROL DE CALIDAD	Carlos Alberto Silva Pérez	2,400.00	6.00	72.00	72.00	1,555.20	50.40	600.00	1,200.00	197.00	1,200.00		$ 4,946.60
ESPECIALISTA AMBIENTAL	José Vicente Chang Gómez	2,400.00	6.00	72.00	72.00	1,555.20	50.40	600.00	1,200.00	197.00	1,200.00		$ 4,946.60
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL - LABORAL	Yhonny Mieles Macías	2,400.00	6.00	72.00	72.00	1,555.20	50.40	600.00	1,200.00	197.00	1,200.00		$ 4,946.60
TOTAL CARGAS SOCIALES PERSONAL TECNICO		-									8,200.00		$ 33,834.60

CARGAS SOCIALES PERSONAL AUXILIAR

CARGO		Sueldo	Hombre/ mes	IECE 0,50%	SECAP 0,50%	IESS 10,80%	Seg. Campe. 0,35%	Vaca-ciones	XIII	XIV	Fondo Reserva	Deshaucio	Total Carga
Ingeniero Civil Ayudante		1,000.00	24.00	120.00	120.00	2,592.00	84.00	1,000.00	2,000.00	788.00	2,000.00		$ 8,704.00
Ingeniero Civil Programacion y Control		1,000.00	12.00	60.00	60.00	1,296.00	42.00	500.00	1,000.00	394.00	1,000.00		$ 4,352.00
Topografo		900.00	24.00	108.00	108.00	2,332.80	75.60	900.00	1,800.00	788.00	1,800.00		$ 7,912.40
Cadeneros		450.00	48.00	108.00	108.00	2,332.80	75.60	900.00	1,800.00	1,576.00	1,800.00		$ 8,700.40
Administrador		800.00	6.00	24.00	24.00	518.40	16.80	200.00	400.00	197.00	400.00		$ 1,780.20
Digitadora		700.00	12.00	42.00	42.00	907.20	29.40	350.00	700.00	394.00	700.00		$ 3,164.60
Secretaria		600.00	12.00	36.00	36.00	777.60	25.20	300.00	600.00	394.00	600.00		$ 2,768.80
Mensajero		430.00	12.00	25.80	25.80	557.28	18.06	215.00	430.00	394.00	430.00		$ 2,095.94
Chofer		550.00	12.00	33.00	33.00	712.80	23.10	275.00	550.00	394.00	550.00		$ 2,570.90
TOTAL CARGAS SOCIALES PERSONAL TECNICO													$ 42,049.24

1.5b TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES PARA "FISCALIZACION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF E=4.5 MPA E=25 CM., AVENIDA 39 NO (VIA A DAULE) DESDE: CALLE 28 NO (MONTECRISTI) HASTA: KM. 17 VIA A DAULE (ABSC. 2+050) SEGUN PLANOS - PARROQUIA PASCUALES"

RUBRO	DESCRIPCION		PROVEEDOR		UNIDAD	CANTIDAD	Carga Hor	MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	SUELDOS Y REMUNERACIONES									
A1	PERSONAL TECNICO									
	DIRECTOR DE FISCALIZACION	Hugo Landivar Armendáriz			U	1.00	100%	12	3,000.00	36,000.00
	RESIDENTE FISCALIZACION 1	María Elena Mendoza Vélez			U	1.00	100%	12	1,600.00	19,200.00
	INGENIERO EN CONTROL DE CALIDAD	Carlos Alberto Silva Pérez			U	1.00	50%	12	2,400.00	14,400.00
	ESPECIALISTA AMBIENTAL	José Vicente Chang Gómez			U	1.00	50%	12	2,400.00	14,400.00
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL - LABORAL	Yhonny Mieles Macías			U	1.00	50%	12	2,400.00	14,400.00
									SubTotal A1	98,400.00
	PERSONAL AUXILIAR y Administrativo									
	Ingeniero Civil Ayudante				U	2.00	100%	12	1,000.00	24,000.00
	Ingeniero Civil Programacion y Control				U	1.00	100%	12	1,000.00	12,000.00
	Topografo				U	2.00	100%	12	900.00	21,600.00
	Cadeneros				U	4.00	100%	12	450.00	21,600.00
	Administrador				U	1.00	50%	12	800.00	4,800.00
	Digitadora				U	1.00	100%	12	700.00	8,400.00
	Secretaria				U	1.00	100%	12	600.00	7,200.00
	Mensajero				U	1.00	100%	12	430.00	5,160.00
	Chofer				U	1.00	100%	12	550.00	6,600.00
						14.00			SubTotal A2	111,360.00
									TOTAL(A)	**209,760.00**
B	CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR									
	Por concepto del Personal Tecnico Principal									33,834.60
	Por concepto del Personal Auxiliar.									42,049.24
									TOTAL B	**75,883.84**
C1	ARRIENDOS Y ALQUILER									
	Alquiler de Vehiculo				MES	1.00	100%	12	1,000.00	12,000.00
	Alquiler de Estacion total				MES	1.00	100%	12	350.00	4,200.00
	Arriendo de Oficina				MES	1.00	100%	12	800.00	9,600.00
									SubTotal C1	25,800.00
C2	SUMINISTROS									-
	Utiles de oficina				MES	1.00		12	200.00	2,400.00
	Aseo de oficina				MES	1.00		12	200.00	2,400.00
	Uso de computadora				MES	3.00		12	200.00	7,200.00
									SubTotal C2	12,000.00
C3	REPRODUCCIONES									
	Plotter				MES	1.00		12	150.00	1,800.00
	Impresora				MES	1.00		12	200.00	2,400.00
									SubTotal C3	4,200.00
									TOTAL C	**42,000.00**
D1	SUBCONTRATOS									-
										-
	Planos As-Built				global	1.00		1	2,000.00	2,000.00
									SubTotal D1	2,000.00
D2	SERVICIOS									-
	Pago de Servicios Basicos Oficinas (agua, luz. Celular, telefono, internet)				mes	1.00		12	400.00	4,800.00
	Garantias (Fiel Cumplimiento y Buen del anticipo)				Global	1.00		1	5,500.00	5,500.00
									SubTotal D1	10,300.00
									TOTAL D	**12,300.00**
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**SUBTOTAL**	**339,943.84**
E	Utilidad				%	8.40%			339,943.84	28,564.38
									TOTAL E	**28,564.38**
TOTAL DEL PROYECTO SIN IVA (A+B+C+D+E)										**368,508.22**

Una vez concluida la negociación respectiva, y habiendo llegado a un acuerdo con la Econ. Janeeth Elizabeth Pérez Herrera, Representante Legal del **GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.**, en todos los aspectos técnicos, legales y económicos ofertados dentro del proceso de Consultoría mediante CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. **CONPC-MIMG-006-2018: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MRF E = 4.5 MPA E = 25 CM., AVENIDA 39 NO (VIA A DAULE) DESDE: CALLE 28 NO (MONTECRISTI) HASTA: KM. 17 VIA A DAULE (ABSC. 2+050) SEGÚN PLANOS – PARROQUIA PASCUALES"**, siendo la oferta final negociada por un valor de USD **$368.508,22** la Comisión Técnica por unanimidad resuelve:

1. Publicar la presente Acta de Negociación en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.
2. Informar el contenido de la presente sesión a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada del Alcalde de Guayaquil, con la finalidad de que resuelva sobre la adjudicación pertinente.

Con los antecedentes expuestos, corresponde a usted en su calidad de Delegada de la máxima autoridad la adjudicación con la firma consultora **GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA.**, por un valor de **USD $ 368.508,22 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);** y, un plazo de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS**, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos de la obra contratada por la M.I. Municipalidad de Guayaquil., del proceso de la referencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la LOSNCP, así como en lo indicado en el artículo 40 del RLOSNCP, para lo cual adjunto el expediente que contiene todo el proceso precontractual.

Atentamente,

Abg. Blanca García Véliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

RTC/MZA